

COMPARATIVA PÓLIZAS DE RC PROFESIONAL COLECTIVA

ICPB Correduría : IURISEGUR Compañía: BERKLEY	CGPE Correduría: BRUZON & MILLER Compañía: CASER
--	---

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> · Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona. 	<ul style="list-style-type: none"> · Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona, como colegio adherido al programa del CGPE.
Actividad Asegurada	<ul style="list-style-type: none"> · Ejercicios de la actividad de Procurador de los Tribunales según estatutos, disposiciones, y reglamentos vigentes. · Incluidas Sociedades Profesionales, siempre que tengan única actividad de procuradores y que los integrantes titulados sean todos procuradores y asegurados por la póliza. 	<ul style="list-style-type: none"> · Ejercicio de la actividad de Procurador de los Tribunales, desarrollada individualmente o a través de despachos profesionales. · Cobertura de reclamaciones a sociedades cualquiera que sea su forma jurídica. · Inclusión expresa de cobertura para reclamaciones realizadas contra Sociedades Profesionales constituidas al amparo de la ley 2/2007, de 15 de Marzo · Inclusión de las actividades: <ul style="list-style-type: none"> -Firma electrónica -Asesoría Fiscal -Asesoramiento Jurídico Inmobiliario -Depósito y Embargo -Administración de Fincas -Arbitraje

<p>Asegurado</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El tomador / asegurado. · Personal dependiente en el desempeño de la actividad asegurada. · Empleados y técnicos en plantilla. 	<ul style="list-style-type: none"> · El tomador/ asegurado. · Los Colegiados activos e inactivos (gratuito) y herederos. · Órganos del Consejo General, Consejos de Comunidades Autónomas, Juntas de Gobierno y demás Órganos. · Miembros de los Órganos del Consejo General (el Pleno, Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Presidente); de los Consejos de Colegios de las Comunidades Autónomas; de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores, Tomador del Seguro; de las Comisiones Delegadas, Junta General, Gerente, Secretario Técnico, Asesores y personal del Colegio y/ o de los Consejos; y de cualquier Órgano y/ o persona que estatutariamente tenga atribuidas facultades de representación del Tomador del Seguro y cualquier otra Comisión en el mismo. · Los empleados, colaboradores, becarios y similares del Colegio de Procuradores, con independencia si la relación es laboral o mercantil. · Los herederos de los Colegios. · Oficiales Habilitados.
-------------------------	--	--

Coberturas y límites

**OFERTA BASE
COLEGIADOS Y SUS
DESPACHOS**

Responsabilidad Civil Profesional:

ASEGURADOS ACTIVOS:

SUMAS ASEGURADAS COLEGIADOS:

- 750.000 euros por siniestro y por Asegurado.

- Posibilidad de ampliación individual

Franquicia: 300 euros

- Expedientes y Documentos: 200.000 euros por siniestro. Franquicia. 15%

-Protección de datos: límite por siniestro y año :200.000 euros. Franquicia: 3.000 euros

-Límite agregado anual para el conjunto de coberturas y asegurados del Colegio 3.000.000 euros.

**OFERTA BASE A
COLEGIADOS Y SUS
DESPACHOS**

Responsabilidad Civil Profesional:

ASEGURADOS ACTIVOS:

SUMAS ASEGURADAS:

- Opción A: 450.000 euros.
- Opción B: 750.000 euros.
- Opción C: 1.600.000 euros.
- Opción D: 2.500.000 euros.

· Expedientes y Documentos 350.000 euros. En todas las opciones

- Sumas Aseguradas por siniestro, año y asegurado, sin límite agregado anual.

<p>Coberturas y Límites (continuación)</p>	<p><u>OFERTAS BASE A COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <p>Responsabilidad Civil Profesional:</p> <p>ASEGURADOS INACTIVOS DE FORMA VOLUNTARIA: No se especifica su tratamiento.</p> <p>ASEGURADOS INACTIVOS POR INVALIDEZ, FALLECIMIENTO, JUBILACIÓN: Incluidos</p> <p><u>RESTO DE COBERTURAS PARA COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Responsabilidad Civil Explotación y Patronal: no se garantizan 	<p><u>OFERTAS BASE A COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <p>Responsabilidad Civil Profesional:</p> <p>ASEGURADOS INACTIVOS: Incluidos (sin pago de prima)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Conforme a la opción elegida de capital <p><u>RESTO DE COBERTURAS PARA COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Responsabilidad Civil Explotación y Patronal del despacho: incluidos automáticamente. <p>SUMAS ASEGURADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Opción A: 450.000 euros. · Opción B: 750.000 euros. · Opción C: 1.600.000 euros. · Opción D: 2.500.000 euros. <p>Nota.- Sumas Aseguradas por siniestro, año y asegurado.</p>
---	--	--

<p>Coberturas y Límites (continuación)</p>	<p><u>RESTO DE COBERTURAS PARA COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Reclamación a contrarios (gastos): NO INCLUIDO · Gastos de Defensa, Fianzas Civiles: Excluidas las Fianzas Penales y sin libre designación de Abogado y Procurador. · Cláusula de liberación de gastos: no incluida · Inhabilitación Profesional: 1.800 euros máximo al mes. Período máximo 12 meses. 	<p><u>RESTO DE COBERTURAS PARA COLEGIADOS Y SUS DESPACHOS</u></p> <p>En todas las opciones de sumas aseguradas: sublímite por víctima RC Patronal 150.000 euros.</p> <p>Para todas las opciones de sumas aseguradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cláusula de Reclamación a contrarios (gastos): 60.000 euros para cada asegurado al año. <p>Para todas las opciones de sumas aseguradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gastos de Defensa, Fianzas Civiles y Penales: Incluidas las Fianzas Penales y cabe libre designación de Abogado y Procurador, con límite total de honorarios de 30.000 euros en reclamaciones iguales ó superiores a 60.000 euros. · Cláusula de liberación de gastos: hasta el 100%. · Inhabilitación Profesional: hasta 2.000 euros mes/ Asegurado y máximo de 12 meses.
---	---	--

<p>Coberturas y Límites (continuación)</p>	<p><u>AMPLIACION OFERTA COLEGIOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y ORGANOS DEL MISMO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · R . Civil Profesional: 1.500.000 euros por siniestro. · R . Civil Explotación: 1.500.000 euros por siniestro. · R . Civil Patronal: 1.500.000 euros Sublímite por víctima: 150.000 euros · Expedientes y Documentos: 200.000 euros 	<p><u>AMPLIACION OFERTA ORGANOS DEL CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DE C. AUTONOMAS Y COLEGIOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y DEMAS ORGANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · R. Civil Profesional: 1.800.000 euros por siniestro y año. Posibilidad de ampliación hasta 3.000.000 euros. · Expedientes y Documentos: 350.000 euros por siniestro y año. · Responsabilidad Civil Explotación y Patronal: 1.800.000 euro y con sublímite por asalariado de 150.000 euros. · Cláusula de Reclamación a contrarios (gastos): 60.000 euros para cada asegurado al año. · Gastos de defensa, Fianzas Civiles y penales: Incluidas las fianzas penales y cabe libre designación de Abogado y Procurador con límite total de honorarios de 30.000 euros en reclamaciones iguales o superiores a 60.000 euros.
---	---	--

<p>Coberturas y Límites (continuación)</p>	<p><u>AMPLIACION OFERTA COLEGIOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y ORGANOS DEL MISMO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Agregado anual para conjunto de siniestros, Juntas de Gobierno y Órganos del mismo: 1.500.000 euros. 	<p><u>AMPLIACION OFERTA ORGANOS DEL CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DE C. AUTONOMAS Y COLEGIOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y DEMAS ORGANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Cláusula de liberación de gastos: hasta el 100%. · Sin límite agregado anual.
<p>Franquicias</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Sin franquicia RC Profesional · Fija a expedientes del 15% 	<p>Sin franquicias.</p>

	· Fija de 300 euros RC Explotación	
Delimitación Geográfica	España	Unión Europea y Andorra.
Delimitación temporal	Cláusula en base a “claims made” con retroactividad ILIMITADA. No se concreta periodo adicional de reclamación.	Cláusula en base a “claims made” con retroactividad ILIMITADA. · Se contempla un periodo adicional de reclamación.
Otros	No se especifica tema daños morales.	· Sin límites de arancel. · Gastos de defensa en reclamaciones por daños morales aunque no repercutan en la esfera patrimonial del perjudicado.

Condiciones Económicas	750.000 euros	300.000 euros	450.000 euros	104,03 euros*
			750.000 euros	133,75 euros*
			1.600.000 euros	206,99 euros*
			2.500.000 euros	382,14 euros*
	Prima: 178,35 euros			
	· Incluida Junta de Gobierno		Las primas incluyen todos los recargos e impuestos. Los Herederos y Junta de Gobierno incluidos sin prima. Para los Procuradores con menos de un año desde su nombramiento: primer año descuento del 50%.	
Cláusula arbitraje	· INCLUIDA		· INCLUIDA	
Cláusula Junta Consultiva	· NO INCLUIDA		· INCLUIDA	
Aseguradora	· BERKLEY		· CASER	
			*Se prevé que la prima del 2012 sea +IPC	